Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 391/2.026.

CONCORDIA, 30/04/2.026.

VISTO que se encuentra sin designación la Subsecretaría de Turismo y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar la continuidad operativa de las tareas que se desarrollan en el ámbito de esta dependencia, resulta necesario proceder a su cobertura.

Que este Departamento Ejecutivo considera pertinente designar Subsecretaria de Turismo a la lic. María Belén SCHAUVINHOLD, DNI N° 32.072.075, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para cumplir las funciones establecidas en el Artículo 95° de la Ordenanza N° 38.703/2025.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase Subsecretaria de Turismo a la lic. María Belén SCHAUVINHOLD, DNI N° 32.072.075, a fin de cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 95° de la Ordenanza N° 38.703/2025, a partir del 1 de Mayo del presente año, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Liquidación de Haberes para su implementación, y oportunamente, archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL